NOTA DNCP/DNC/ N° 13901 / 2017

Asunción, 14 de junio de 2017

Señor
Hugo Marcelo Franco Aveiro
Unidad Operativa de Contratación
Procuraduría General de la Republica
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA PGR" - EXP N° 316473 (08/06/17) ID N° 322114

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, Punto 20 Inc. C**. Se consulta a la convocante cuáles serán los criterios, requisitos y otras documentaciones a ser solicitadas en cuanto a "*Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado*"
Consultamos si no consideraría especificar y detallar los requerimientos mínimos en cuanto a las herramientas e infraestructura que el oferente debe poseer. Asimismo, detallar los documentos a ser requeridos para evaluar los criterios en el **Anexo E, Punto V**.

2. **Punto 34, Anexo B**. Consultamos a la convocante a que refiere o que alcance tiene la expresión "**reparaciones mayores**", lo cual no puede considerarse claro y objetivo. Consultamos a la convocante como podría eventualmente el oferente cotizar los servicios o beneficios adicionales que la contratante no haya especificado en la carta de invitación. Recordamos que los servicios a ser adquiridos deben establecerse de forma clara en las especificaciones técnicas de la carta de invitación.

3. **Anexo C, Especificaciones Técnicas,** constatamos que solicitan la provisión de repuestos originales de la marca, en tal sentido consultamos a la convocante que criterios utilizaran para determinar que las mismas son originales, como así también en caso de la no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, si el oferente deberá informar a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB